



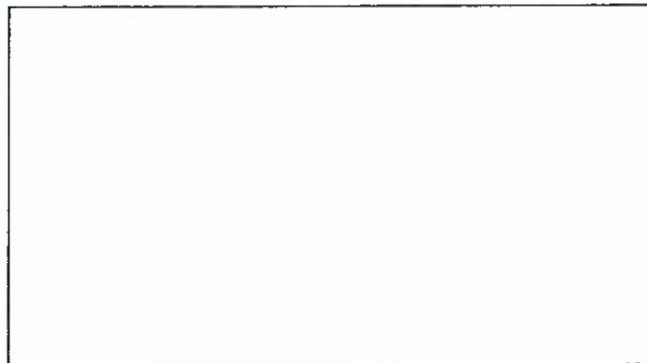
KIT ELECTORAL PARA CANDIDATO A DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA UNHEVAL DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. Solicitud de inscripción del CANDIDATO a DIRECTOR DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICO, presentado por el personero general.
2. Declaración Jurada de CANDIDATO.
3. Declaración jurada de CANDIDATO de cumplir con todos los requisitos.
4. Copia del Grado Académico de Doctor
5. Copia legible de DNI del candidato y personero general.

FACULTAD DE: Psicología

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE: Psicología

NOMBRE DE LA LISTA: Unidad Académica





SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL CANDIDATO A DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO PRESENTADO POR EL PERSONERO GENERAL

Huánuco, 14 de Agosto del 2024.

NOMBRE DE LA LISTA: Unidad Académica

SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Mediante la presente me dirijo a su persona para SOLICITAR la inscripción del candidato a DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO Psicología de la Facultad de Psicología.

N°	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	DNI	FIRMA
1	Mendoza	Loli	Jeanette Susana	22474248	

Agradezco la atención al presente,

Atentamente;

Firma del personero general

Apellidos y nombres Coletti Escobar, Gabriel L.
DNI N° 07130417
N° de celular 981611848
Correo institucional coletti_escobar@unherval.edu-pe



NOMBRE DE LA LISTA: Unidad Académica

**DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO A DIRECTOR DE DEPARTAMENTO
ACADÉMICO**

Yo; Jeavette Susana Mendoza Pali

Docente Principal de la Facultad: Psicología

Con DNI N° 22414248 Domiciliado en: Jr. San Martín # 539 -
Huánuco

DECLARO BAJO JURAMENTO

1. No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
2. No estar consignado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
3. No estar consignado en el Registro de Deudores de Alimentarios Morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.

En caso de falsedad me sujeto a las leyes vigentes

Para dar fe a lo declarado firmo.

Huánuco, 14 de Agosto del 2024.

Firma del Candidato

Apellidos y Nombres Mendoza Pali, Jeavette Susana
DNI N° 22414248
N° de Celular 962528610
Correo institucional smendoza@unival.edu.pe



NOMBRE DE LA LISTA: Unidad Académica

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE DE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO

Yo; Jeanette Susana Merloza Loli
Docente Principal de la Facultad: Psicología
Con DNI N° 22474248 Domiciliado en: Jr. San Martín #539 - Huánuco.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, cumplo con todos los requisitos exigidos en los artículos 25 y 26 del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL y normas conexas, para ser candidato como Director de Departamento Académico.

En caso de falsedad me sujeto a las leyes vigentes

Para dar fe a lo declarado firmo.

Huánuco, 14 de Agosto del 2024.

Firma del Candidato

Apellidos y Nombres

Merloza Loli, Jeanette Susana

DNI N°

22474248

N° de Celular

962528610

Correo institucional

smendoza@unheval.edu.pe

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"
HUÁNUCO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL REDUCIDA
20 SET. 2022

Huánuco

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL

Registro N° 1552



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
EN NOMBRE DE LA NACIÓN



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, confiere
el Grado de:

Doctor en Ciencias de la Educación

a doña:

JEANETTE SUSANA MENDOZA LOLI

por haber cumplido con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, previamente
aprobado por la **Escuela de Posgrado, Programa de Ciencias de la Educación.**

POR TANTO, se le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Huánuco el 31 de agosto de 2022.

Lic. MINFA YOLANDA TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL (E)

Dr. GUILLERMO AJUSTO BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Dr. AMANCIO RICARDO ROJAS COTRINA
DIRECTOR DE POSGRADO



RESOLUCIÓN N° 089-2024-UNHEVAL- CEU

Cayhuayna, 05 de agosto de 2024.

VISTO: documentos de la Elección de los Directores de Departamento Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2023- UNHEVAL, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 29 de diciembre de 2023;

Que, con Resolución N° 059-2024-UNHEVAL-CEU, de fecha 22 de julio de 2024, se aprobó la Convocatoria y Cronograma de Elección de los Directores de Departamento Académico;

Que, en cumplimiento de la Actividad N° 4 – "Inscripción de personeros", la cual tuvo como fecha de inicio el 01 de agosto y fecha final el 02 de agosto de 2024 en el horario de 8: 30 am a 12: 30 pm y de 3:00 pm a 5:00 pm; mediante mesa de partes presencial, con fecha 02 de agosto de 2024, el docente Gabriel Leonardo Coletti Escobar, presentó la Carta S/N° de inscripción como Personero General y como Personero Alterno a la docente Elizabeth Chávez Huamán, de la Agrupación– "Unidad Académica"; la cual fue presentado dentro del plazo señalado de la actividad precedente;

Que, en cumplimiento de la Actividad N° 5 - "Admisión de personeros de listas de candidatos", es pertinente emitir la resolución de admisión de personero general, amparándonos al Reglamento General de Elecciones 2024 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, artículo 58° "Los personeros y personeras, son docentes ordinarios nombrados y/o estudiantes universitarios con matrícula vigente (pregrado y posgrado). En el caso de los estudiantes, el personero deberá pertenecer al grado correspondiente, en el cual se presente su lista o agrupación. Cada lista acreditará un personero general y un personero alterno ante el comité electoral, (...);

Estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución Asamblea Universitaria N.° 0001-2023-UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. **ADMITIR** la inscripción del docente **GABRIEL LEONARDO COLETTI ESCOBAR** como **Personero General** y a la docente **ELIZABETH CHÁVEZ HUAMÁN** como **Personero Alterno** de la Agrupación "UNIDAD ACADÉMICA", por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
2. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EDUARDO ANATOLIO MELGAREJO LEANDRO
PRESIDENTE DEL CEU



Dr. ANGEL FRANCISCO CALERO LUIS
SECRETARIO DEL CEU

EAMU/afca

DISTRIBUCION:

Rector/VRacad/VRinv //Facultad/CUI/AU/SG/TRANSP./Archivo.